# La Comisión Europea lanza la estrategia 2026-2030 para acelerar la igualdad y frenar la violencia

escrito por DF Diario Feminista | 29 de marzo de 2026




La Comisión Europea ha presentado su nueva **Estrategia de Igualdad de Género 2026-2030**, un plan que busca integrar la igualdad en todas las políticas comunitarias y acelerar los avances hacia una sociedad más justa. El documento reconoce que, aunque Europa cuenta con algunas de las legislaciones más avanzadas del mundo en materia de derechos de las mujeres, el progreso sigue siendo insuficiente y enfrenta nuevas resistencias.

Según la Comisión, avanzar en igualdad no es solo una cuestión de justicia social, sino también de desarrollo económico y democrático. Reducir las desigualdades de género podría aumentar el PIB per cápita de la UE en un 9,6 % y generar hasta **10,5 millones de empleos adicionales antes de 2050**.

La igualdad de género beneficia al conjunto de la sociedad, ya que implica aprovechar plenamente el talento y las capacidades tanto de las mujeres como de los hombres. Esta estrategia tiene como objetivo avanzar hacia una igualdad real entre mujeres y hombres, así como entre niñas y niños,

reconociendo la diversidad de sus experiencias y realidades. Asimismo, subraya el papel fundamental que desempeñan los hombres y los niños, tanto impulsores del cambio como beneficiarios de una sociedad más igualitaria. La estrategia incorpora además una perspectiva interseccional, que reconoce que el sexo y el género se entrecruzan con otros factores de discriminación -como el origen, la situación socioeconómica o la discapacidad-, generando desigualdades específicas y experiencias diferenciadas de discriminación.

La estrategia se articula en torno a **ocho principios fundamentales**, cada uno de los cuales aborda un ámbito clave para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y mejorar las condiciones de vida de mujeres y niñas en Europa, y en las **directrices para la colaboración exterior con otros países**.

## 1. Libertad frente a la violencia de género: el derecho a la seguridad y a la dignidad

El primer principio sitúa la lucha contra la violencia de género como una prioridad central. La Comisión recuerda que **una de cada tres mujeres en la Unión Europea ha sufrido violencia a lo largo de su vida**, mientras que la violencia doméstica sigue siendo una de las formas más extendidas. Además, la violencia digital contra las mujeres se ha intensificado en los últimos años, con fenómenos como el acoso online o la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento. La estrategia plantea reforzar la aplicación de la legislación europea, mejorar la prevención y apoyar a las víctimas. También pone especial atención en las nuevas formas de violencia digital, incluidas las imágenes sexuales manipuladas mediante inteligencia artificial. Las acciones clave de este principio son:

a) **Apoyar a los Estados miembros en la transposición e implementación de la Directiva sobre violencia contra las mujeres**, supervisar los planes nacionales y desarrollar directrices para autoridades policiales y judiciales, incluida la cooperación transfronteriza (2026-2030).

b) **Actualizar el mapa del panorama jurídico sobre la legislación relativa a la violación basada en el concepto de consentimiento** en toda la UE para identificar posibles acciones adicionales (2027).

c) **Desarrollar un diálogo regulatorio** con las grandes plataformas online sobre violencia de género digital y reforzar la capacidad de los "Trusted Flaggers".

d) **Apoyar la implementación de la próxima encuesta europea** sobre violencia de género y la recopilación de datos administrativos (2026-2030).

## 2. Los más altos estándares de salud física y mental

El segundo principio aborda las desigualdades de género en el ámbito sanitario. La Comisión destaca que las mujeres enfrentan barreras específicas en el acceso a la salud y que muchos estudios médicos no han incorporado suficientemente la perspectiva de género. La estrategia propone impulsar la investigación sobre salud femenina, mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva y reforzar la formación del personal sanitario para evitar sesgos en diagnósticos y tratamientos. Las acciones claves de este principio:

a) **Lanzar una nueva iniciativa** con la Organización Mundial de la Salud sobre salud de las mujeres (2026).

b) **Realizar un estudio sobre los beneficios económicos y sociales** de reducir la brecha en salud de las mujeres, por ejemplo en cuestiones como la menopausia (2028).

c) **Apoyar las acciones de los Estados miembros en salud sexual y reproductiva** mediante el análisis de prácticas y marcos internacionales (2028).

d) **Implementar la respuesta** de la Comisión a la Iniciativa Ciudadana Europea "My Voice My Choice: For Safe and Legal Abortion" (2026-2027).

## 3. Igualdad salarial, empoderamiento económico e independencia financiera

La brecha salarial y la desigualdad económica siguen siendo retos importantes en la Unión Europea. Las mujeres continúan ganando menos que los hombres y tienen mayores dificultades para acceder a financiación empresarial o acumular pensiones suficientes. La estrategia busca impulsar la independencia económica de las mujeres, apoyar el emprendimiento femenino y reducir la pobreza y la exclusión social que afectan especialmente a mujeres mayores o madres solteras. Las acciones clave son:

a) **Publicar una herramienta para la evaluación y clasificación de empleos** con enfoque neutral de género y apoyar la implementación de la Directiva de transparencia salarial (2026).

b) **Publicar un informe sobre la Directiva relativa al acceso a bienes y servicios** y realizar una prueba de estrés de la Directiva sobre trabajo autónomo (2028-2029).

c) **Mapear e intercambiar buenas prácticas** para abordar la brecha de pensiones de género (2026-2030).

## 4. Conciliación de la vida laboral y personal e igualdad de género en los cuidados

Las mujeres continúan asumiendo la mayor parte del trabajo de cuidados no remunerado. Esta desigualdad afecta a su participación en el mercado laboral y contribuye a la brecha salarial y de pensiones. La Comisión propone mejorar las políticas de conciliación, promover el uso de permisos parentales por parte de los hombres y reforzar los sistemas de educación infantil y cuidados de larga duración. Las acciones clave son:

a) **Publicar un informe sobre la implementación de la Directiva de conciliación** entre vida laboral y familiar (2028).

b) **Publicar informes sobre la implementación de las recomendaciones** del Consejo sobre educación infantil y cuidados de larga duración (2027).

c) **Presentar un *European Care Deal*** para mejorar las políticas de cuidados (2027).

## 5. Igualdad de oportunidades en el empleo y condiciones de trabajo adecuadas

Este principio aborda las desigualdades en el mercado laboral, incluyendo el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo, la segregación sectorial y el acoso sexual en el trabajo. La estrategia también analiza nuevos riesgos vinculados a la digitalización y a la inteligencia artificial en la gestión del trabajo. Las acciones clave son:

a) **Evaluar la eficacia** de la Directiva sobre equilibrio de

género en los consejos de administración (2029).

b) **Considerar acciones** para abordar el acoso sexual en el trabajo en el marco de la Quality Jobs Act (2026) y del futuro marco europeo de seguridad laboral (2028).

c) **Presentar un plan de acción** para mujeres en investigación, innovación y startups (2026).

d) **Promover estándares europeos** que tengan en cuenta los impactos específicos en las mujeres (2026-2030).

## 6. Educación y formación inclusivas y de alta calidad

Los estereotipos de género siguen influyendo en las decisiones educativas y profesionales de niñas y niños. La estrategia propone fomentar la presencia de niñas en áreas STEM y abordar también las desigualdades que afectan a los niños en algunos ámbitos educativos. Las acciones clave son:

a) **Presentar un paquete educativo** para atraer a más niñas a las disciplinas STEM (2026).

b) **Promover el enfoque *"Boys in HEAL"*** y publicar un manual para reducir las desigualdades de género en las elecciones educativas (2028).

c) **Apoyar el desarrollo de materiales educativos** para combatir estereotipos de género en las escuelas.

## 7. Participación política y pública segura

La representación de las mujeres en la política sigue siendo inferior a la de los hombres y muchas enfrentan

violencia digital y campañas de desinformación. La Comisión propone reforzar la seguridad de las mujeres en la vida pública y promover su liderazgo político. Las acciones clave son:

a) **Presentar una recomendación europea** sobre seguridad en la política (2026).

b) **Actualizar el análisis de las medidas** que promueven la participación política de las mujeres (2027).

c) **Realizar un estudio sobre narrativas online** dirigidas a jóvenes varones (2028).

## 8. Mecanismos institucionales que garanticen la igualdad de género

El último principio destaca la necesidad de integrar la perspectiva de género en todas las políticas públicas y en el presupuesto europeo. También subraya el papel de las organizaciones de la sociedad civil y la importancia de recopilar datos fiables para diseñar políticas basadas en evidencia. Las acciones clave son;

a) **Integrar la perspectiva de género en el próximo marco financiero plurianual de la UE** (2028-2034).

b) **Publicar orientaciones técnicas para el seguimiento del gasto en igualdad de género** (2026).

c) **Reforzar la participación de la sociedad civil en el Comité Consultivo sobre Igualdad de Oportunidades** (2026).

## La dimensión internacional de la estrategia

La estrategia también incluye una dimensión global. La

Comisión advierte que **ningún país del mundo está actualmente en camino de alcanzar la igualdad de género antes de 2030**, y que los derechos de las mujeres enfrentan retrocesos en distintos contextos internacionales. Por ello, la Unión Europea pretende reforzar su liderazgo internacional en materia de igualdad de género mediante varias iniciativas clave.

Entre las principales acciones destacan:

- **El lanzamiento del *Gender Action Plan IV* (2028-2034)** para orientar la política exterior europea en igualdad de género.
- **Un nuevo plan europeo sobre Mujeres, Paz y Seguridad**, destinado a reforzar el papel de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos.
- **La iniciativa SHIELD**, centrada en mejorar el acceso a la salud sexual y reproductiva en contextos humanitarios y apoyar a las supervivientes de violencia de género.
- **La integración de la igualdad de género** en la cooperación internacional, en la política comercial y en las relaciones con países socios.
- **El apoyo a las reformas en los países candidatos** a la adhesión a la Unión Europea y en los países vecinos.

**Con esta estrategia, la Comisión Europea pretende consolidar la igualdad de género como eje transversal de las políticas europeas y reforzar su papel como actor global en la promoción de los derechos de las mujeres.**

***Este artículo fue publicado por primera vez en Diario Feminista el 7 de marzo de 2026***